



DECRETO ALCALDICIO N° 1553/
REVOCA LICITACION ID 3656-89-LE25.

REQUINOA,

06 JUN 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N° 661/2024 DEL Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 1483 de fecha 30 de Mayo de 2025 que autoriza iniciar proceso Licitación a través del Portal Mercado Público, para la contratación de "SERVICIOS DE EJECUCIÓN DE SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS PROGRAMA DE HABITABILIDAD". Aprueba Bases Administrativas, Técnicas y Anexos.

El Memo N° 1106 de fecha 06.06.2025 de DIDECO, mediante el cual solicita revocar proceso de Licitación Pública N° 3656-89-LE25 correspondiente a "SERVICIOS DE EJECUCIÓN DE SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS PROGRAMA DE HABITABILIDAD", ya que se detectó errores en las "Bases Técnicas y Administrativas" según nueva normativa publicada 26 de marzo 2025, N° 44.109 sobre "TRIBUNAL DE DEFENSA DE LA LIBRE COMPETENCIA INSTRUCCIONES DE CARÁCTER GENERAL N° 6/2024

El Decreto alcaldicio N° 3326 de fecha 28 de Octubre que aprueba convenio de transferencias de recursos para la ejecución del programa habitabilidad.

DECRETO :

REVOQUESE Licitación ID 3656-89-LE25, para la contratación de "SERVICIOS DE EJECUCIÓN DE SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS PROGRAMA DE HABITABILIDAD" por error en las bases administrativas y técnicas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

WVM/MBQ/TUS/TFD/BCS/bcs

DISTRIBUCION

Secretaría Municipal (2)

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Mercado Publico (1)

Archivo.-

ALCALDE

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE



MEMO: __1106__ /

ANTC. : Programa habitabilidad
MAT. : Solicita revocar licitación.

Requínoa, 06 de junio del 2025

DE : TAMARA POBLETE DINAMARCA
DIDECO (S).

A : WALDO VALDIVIA MONTECINO
ALCALDE

1. Mediante el presente y junto con saludarle tengo a bien solicitar a usted revocar Licitación pública ID 3656-89-LE25, autorizada mediante decreto Alcaldicio N° 1483 de fecha 30 de Mayo de 2025 en el cual se requiere contratar "SERVICIOS DE EJECUCION DE SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS PROGRAMA HABITABILIDAD, ya que se detectó errores en las "Bases Técnicas y Administrativas" según nueva normativa publicada 26 de marzo 2025, N° 44.109 sobre "TRIBUNAL DE DEFENSA DE LA LIBRE COMPETENCIA INSTRUCCIONES DE CARÁCTER GENERAL N° 6/2024
2. Cabe señalar que el proceso se encuentra en estado abierto.
3. Debido a lo anterior solicito a Ud. Revocar licitación para finalizar proceso en plataforma www.mercadopublico.cl.
4. Para su conocimiento y superior Decreto, el que deberá ser publicado en la Plataforma del Portal Mercado Publico.



TAMARA POBLETE DINAMARCA
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO (S)

TPD/BCS/bcs

DISTRIBUCION

- Alcaldía
- DIDECO
- P. habitabilidad.